

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 858/2020

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar, por D. Antonio Caballero Benítez, un Proyecto de Actuación para legalización de explotación ganadera de vacuno de leche, en Suelo No Urbanizable, con emplazamiento en Polígono 65, parce-

las 331, 333 y 334, Paraje "Valdeperdices", del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido admitido a trámite por Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de marzo de 2020.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 12 de marzo de 2020. El Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.